



**CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 13 – 2001**

En Concepción, **Lunes 24 de Septiembre** del dos mil uno, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector**, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; don RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Ministro de Fe; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

**Asisten los Decanos Sres.** : JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JOSE F. REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Dirección General del Campus Chillan.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de** : Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Forestales, Humanidades y Arte y Medicina Veterinaria **asisten** los Sres. Tarcisio Oviedo S. (Vicedecano); José Becerra A. (Vicedecano); Jaime Millán H. (Decano Subrogante); Patricio Moreno F. (Vicedecano); y Patricio Arias V. (Vicedecano).

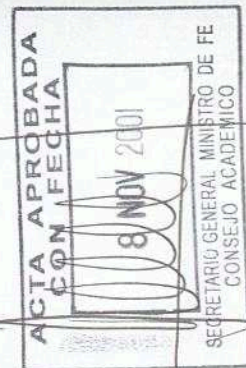
**Invitados** : Sr. Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura; Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia; y Sr. José Espinosa B., Director Escuela de Graduados.

TABLA

1. Cuenta.
2. Oferta de Cupos y Requisitos de Admisión, año 2002.
3. Modificación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. Modificación de Pregrado y Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.
5. Programa de Diplomado en Gestión de Empresas Agropecuarias.
6. Creación de la Carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial.
7. Creación de la Carrera de Tecnología Médica.
8. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.40 horas.



**PRIMER PUNTO: CUENTA.**

El Sr. Rector recuerda a los Sres. Consejeros que para el día de mañana a las 17 horas, está fijada la ceremonia de investidura de Doctor Honoris Causa, al poeta Gonzalo Rojas P., en el Auditorium Universidad de Concepción. Se detiene en informar ciertos aspectos contemplados en dicha ceremonia.

**SEGUNDO PUNTO: OFERTA DE CUPOS Y REQUISITOS DE ADMISION, AÑO 2002.**

El Sr. Rector señala que este punto fue incorporado en la tabla, y los antecedentes del mismo se hizo llegar oportunamente a los Sres. Decanos. Indica que ello conlleva alterar el orden de los puntos de Tabla.

Agrega que a través de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, se hizo la consulta a las Facultades y alguna de ellas propusieron determinadas definiciones de cupos respecto del año 2001, advirtiendo que los referidos cupos están relacionados con un programa que tiene que ver con la reestructuración financiera.

A continuación se refiere al documento, el que se inserta para ilustración de los Sres. Decanos.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - PROCESO DE ADMISION 2002												
OFERTA APROBADA POR EL CONSEJO ACADEMICO, EL 24/Sept./2001												
CARRERAS	REQUISITOS Y PONDERACIONES										Ptje.	
	PAA		HyG	CS			VACAN		Ponder.			
	NEM	VER	MAT	CH	BIO	SOC	FIS	MAT		QCA	TES	Mínimo
Agronomía (Chillán)	20	15	45	10	(10)			(10)			85	500
Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	20	10	35	10				25			70	500
Medicina Veterinaria (Chillán)	20	10	50	10	10						85	500
Arquitectura	25	15	40	10				10			50	500
Auditoría (Concepción)	20	15	45	10				10			80	500
Bachillerato en Humanidades	20	30	40	10							40	500
Biología	20	15	45	10	10						75	500
Biología Marina	20	15	45	10	10						65	500
Bioquímica	20	20	50	10							45	500
Ciencias Políticas y Administrativas	20	35	35	10							60	500
Derecho	20	30	30	10		10					130	500
Educación Básica	20	30	40	10							40	500
Educación Diferencial	20	30	40	10							40	500
Educación Parvularia	20	30	40	10							40	500
Enfermería	20	15	40	10	15						105	500
Fonoaudiología	20	30	40	10							35	500
Geología	20	15	45	10				10			35	500
Ingeniería Civil - Plan Común ( * )	20	10	35	10				25			330	500
Ingeniería Civil	20	10	35	10				25			30	500
Ingeniería Civil Aeroespacial	20	10	35	10				25			20	500





ACTA APROBADA  
 CON FECHA  
 8 NOV 2001  
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE  
 CONSEJO ACADEMICO

Ingeniería Civil Eléctrica	20	10	35	10				25		25	500
Ingeniería Civil Electrónica	20	10	35	10				25		25	500
Ingeniería Civil Industrial	20	10	35	10				25		30	500
Ingeniería Civil Informática	20	10	35	10				25		30	500
Ingeniería Civil Mecánica	20	10	35	10				25		30	500
Ingeniería Civil Metalúrgica	20	10	35	10				25		20	500
Ingeniería Civil Química	20	10	35	10				25		30	500
Ingeniería Comercial	20	15	45	10				10		120	500
Ingeniería Forestal	20	15	45	10				10		100	500
Ingeniería Matemática	20	10	35	10				25		55	500
Licenciatura en Artes Plásticas	20	30	40	10						30	500
Licenciatura en Ciencias Físicas	20	10	35	10				25		30	500
Licenciatura en Matemática	20	10	35	10				25		30	500
Licenciatura en Química-Químico	20	15	45	10				(10)	(10)	35	500
Medicina	20	15	45	10	10					108	500
Nutrición y Dietética	20	15	40	10	15					45	500
Obstetricia y Puericultura	20	15	45	10	10					80	500
Odontología	20	15	45	10	10					80	500
Pedagogía en Artes Plásticas	20	30	40	10						20	500
Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	20	15	45	10	10					20	500
Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	20	15	45	10	(10)		(10)			20	500
Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	20	15	45	10	(10)				(10)	20	500
Pedagogía en Educación Física-Damas	20	30	40	10						30	500
Pedagogía en Educación Física-Varones	20	30	40	10						30	500
Pedagogía en Educación Musical	20	30	40	10						20	500
Pedagogía en Español	20	30	40	10						40	500
Pedagogía en Filosofía	20	30	40	10						30	500
Pedagogía en Historia y Geografía	20	30	25	10		15				50	500
Pedagogía en Idiomas Extranjeros	20	30	40	10						50	500
Pedagogía en Matemática y Computación	20	10	40	10				20		30	500
Periodismo	20	20	30	10		20				40	500
Psicología	20	25	35	10	10					45	500
Química y Farmacia	20	20	35	10	(15)				(15)	85	500
Químico Analista	20	15	45	10					10	35	500
Servicio Social	20	30	30	10		10				70	500
Sociología	20	20	40	10		10				65	500
Tecnología Médica	20	15	40	10	15					60	500
Traducción en Idiomas Extranjeros	20	30	40	10						50	500
Auditoría-Diurna (Los Angeles)	20	15	45	10				10		90	450
Educ. Básica (Los Angeles)	20	35	35	10						40	450
Educ. Diferencial (Los Angeles)	20	35	35	10						40	450
Educ. Parvularia (Los Angeles)	20	35	35	10						40	450
Ingeniería de Ejecución en Agroindustria(Los Angeles)	20	10	50	10				10		60	450
Ingeniería de Ejecución en Geomensura (Los Angeles)	20	15	45	10				10		60	450
Ingeniería de Ejecución Forestal (Los Angeles)	20	15	45	10				10		40	450





(\*) Al término del primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Civil, Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.

RESUMEN UNIVERSIDAD	
OFERTA DE ADMISION 2001:	55 carreras y 3.448 vacantes
OFERTA DE ADMISION 2002:	65 carreras y 3.543 vacantes
Diferencia:	10 carreras más y 95 cupos más.

Destaca al efecto las carreras que no tienen cambios en los cupos ni en los requisitos de admisión. Subraya el caso de las carreras que aumentan cupos como Ingeniería Matemática y la Carrera de Medicina Veterinaria y el caso de las Carreras que proponen un cambio en las ponderaciones.

Ofrecida la palabra, se producen diversas intervenciones y comentarios, entre las que se destacan: que para efectos de simplificar los procesos, se pueda redondear en números enteros los cupos o terminarlos en 5; sobre las postulaciones a las Carreras de la Facultad de Ingeniería relativas a puntaje, plan común, especialidad y número de cupos y su relación con la debida información que debe recibir el alumno que ingresa al plan común para efectos de elegir la especialidad en segundo año de la carrera; que en este mismo tópico se debe cautelar siempre la postulación de los alumnos con mejores puntajes y que para el próximo año, se permite un determinado número (240) del total de cupos que incluye los de la Carrera de Ingeniería Aeroespacial que pueden elegir su especialidad en primer año.

**ACUERDO N° 34- 2001 :**

El Consejo Académico acuerda aprobar la propuesta precedente, sobre Oferta de Cupos y Requisitos de Admisión año 2002.

**TERCER PUNTO: MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

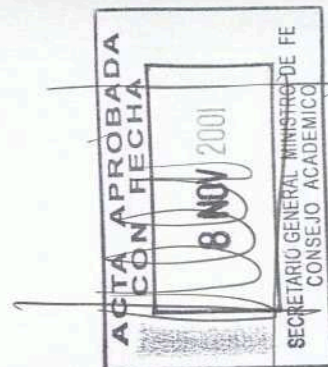
El Sr. Rector ofrece la palabra seguidamente a la Srta. Olga Mora M., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien se refiere al punto.

Indica que la modificación propuesta al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales dice relación con la ampliación del periodo reglamentario del Director de Departamento de Psicología, ya que cuando la elección que debía efectuarse en el mes de junio pasado, no se presentaron candidatos, estimando el referido Departamento que continuará en sus funciones el actual Director hasta el mes de diciembre de este año, época en la cual se realizaría la elección.

**ACUERDO N° 35 – 2001 :**

El Consejo Académico acuerda aprobar la modificación propuesta por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Sociales, en lo tocante a la nueva fecha de elección del Director de Departamento de Psicología, como también en cuanto a la prórroga hasta esa fecha de las funciones del actual Director de ese Departamento.





**CUARTO PUNTO : REGLAMENTO DE PREGRADO Y SEMINARIO DE TITULACION DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.**

El Sr. Rector señala que la presentación la efectuará el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Tarcisio Oviedo S.

El Sr. Oviedo informa que las modificaciones no son de fondo, y que son básicamente dos, y que pasa a detallar a continuación :

**a) Reglamento de Pregrado de la Facultad (Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas).**

1.- Agregar el siguiente inciso al artículo 77 del Reglamento :

"Para inscribir la Práctica Profesional, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas lectivas obligatorias de la malla curricular. Cualquier excepción deberá ser resuelta por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles".

2.- Sustituir el artículo 82, por el siguiente :

"El alumno que obtenga en el examen una nota inferior a 3, reprobará la asignatura siendo la nota final la obtenida en el examen. En caso que rinda examen de repetición, se presentará con el promedio ponderado de acuerdo al art. 80, pero si éste resultare igual o superior a 4.0, la nota de presentación será un 3.9".

**b) Modificación de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.**

3.- Agregar al artículo 10 del Reglamento de Seminario de Titulación, el siguiente inciso

"No obstante, sólo podrán defender el Seminario de Titulación aquellos alumnos que hayan aprobado todas las demás asignaturas de la malla curricular".

4.- Sustituir el artículo 13, por el siguiente :

"El alumno que se encuentre en la situación del inciso 3º del artículo anterior, podrá realizar una segunda y última defensa del seminario, en un plazo no inferior a dos meses. En caso de aprobar esta defensa, la nota asignada a ella será igual a 4".

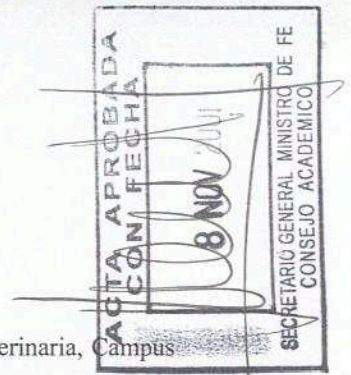
**ACUERDO Nº 36 – 2001 :**

El Consejo Académico acuerda aprobar las modificaciones propuestas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a los Reglamentos de Pregrado y de Seminario de Titulación de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, consistentes en agregar al Reglamento de Pregrado un inciso al artículo 77 y sustituir el artículo 82 por otro; y en agregar asimismo, al Reglamento de Seminario de Titulación, un inciso al artículo 10 y sustituir el texto de su artículo 13 por otro, que constan de los antecedentes adjuntos.

**QUINTO PUNTO : PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.**

El Sr. Rector señala que la presentación la efectuará el Director de la Escuela de Graduados, Profesor Miguel Espinosa B., y que los antecedentes de la misma fue enviada oportunamente (Minuta) a los Sres. Consejeros, la que se inserta a continuación :





1. Programa propuesto por la Facultad de Agronomía, Ingeniería Agrícola y Medicina Veterinaria, Campus Chillán.
2. El programa de Diplomado *Gestión de Empresas Agropecuarias*, representa un esfuerzo conjunto de las facultades de Agronomía, Ingeniería Agrícola y Medicina Veterinaria, las que a través del Centro de Estudios para el Desarrollo Regional Sostenible (CEDRO) y con el apoyo financiero del IICA, pretenden apoyar el desarrollo de las tecnologías de gestión aplicadas en el sector agrícola.
3. El Diplomado *Gestión de Empresas Agropecuarias* está dirigido principalmente a profesionales que se desempeñan en organizaciones públicas y privadas del sector agropecuario.
4. El programa tiene como objetivo central proporcionar los conocimientos necesarios para gestionar unidades de negocio en el sector agropecuario. La creciente globalización de los mercados y sus efectos en los negocios locales y nacionales, ha producido cambios profundos, por lo que se requiere incrementar urgentemente la capacidad técnica para idear, evaluar e implementar proyectos económicos en el sector agropecuario.
5. El programa comprende un total de siete módulos, los cuales deben ser aprobados en forma secuencial, cada uno de 47 horas académicas de duración, de las cuales 29 horas en actividades presenciales y 18 horas en actividades de terreno (333 horas en total). Los módulos a desarrollar son :
  - 1.- Búsqueda e identificación de oportunidades de negocio en el sector agropecuario.
  - 2.- Evaluación técnica y financiera de proyectos agropecuarios.
  - 3.- Desarrollo del plan comercial y técnicas de venta.
  - 4.- Liderazgo y desarrollo socioeconómico en las culturas rurales del Chile actual.
  - 5.- Diseño y control de operaciones orientadas a la estandarización de procesos.
  - 6.- Desarrollo de la capacidad técnica y social en el sector campesino y el empleado rural.
  - 7.- Gestión y aprendizaje a través de los sistemas de información.
6. Los profesores permanentes del programa son :
  - 1.- Alejandro Chandía.
  - 2.- Raúl Cerda
  - 3.- Manuel Faúndez
  - 4.- Marco López
  - 5.- Mario Briones
  - 6.- Andrés Pucheu
  - 7.- Patricio Rojas
7. Para aprobar el programa, los alumnos deben cursar y aprobar los módulos y las actividades prácticas que componen el programa, de acuerdo a lo estipulado en cada una de ellas y conforme a lo establecido en el Reglamento de los Programas de Diplomado de la Universidad de Concepción.

//////////

El profesor Espinosa destaca principalmente que el mencionado Programa obedece a un esfuerzo conjunto de las Facultades del Campus Chillán y que contempla aspectos del Plan Estratégico de la Universidad, al ser un programa pertinente, responder a una necesidad de la comunidad en el sector agropecuario y ser multidisciplinario.

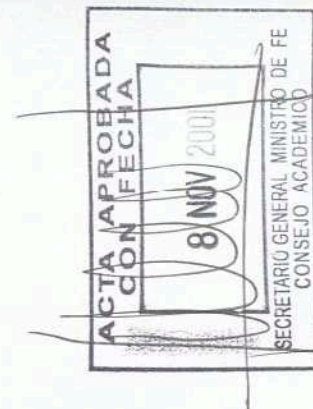
El Sr. Rector ofrece la palabra.

Interviene el Decano Sr. Bórquez y el Director General del Campus Chillán, Sr. Alejandro Santa María S., quienes complementan la información planteada por el Director de la Escuela de Graduados, en los aspectos relativos a la gestión empresarial y a la parte económica.

**ACUERDO N° 37 – 2001 :**

**El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la creación del Programa de Diplomado en Gestión de Empresas Agropecuarias.**





## SEXTO PUNTO : CREACION CARRERA INGENIERIA CIVIL AEROESPACIAL.

El Sr. Rector sobre este punto y el siguiente, que se refiere a creación de nuevas carreras, informa , que este año se recibieron 3 proyectos de nuevas carreras para ser ofrecidas el año 2002, correspondiente a : Ingeniería Civil Industrial (vespertina); Ingeniería Civil Aeroespacial, ambas de la Facultad de Ingeniería; y Tecnología Médica, de la Facultad de Medicina.

Al respecto indica que el proyecto de creación de nuevas carreras implica necesariamente la intervención en sus respectivas competencias de la Dirección de Docencia, Dirección de Estudios Estratégicos, Servicio Jurídico, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y luego con estos antecedentes e informes de tales reparticiones, la Vicerrectoría procede a elaborar un "documento ejecutivo", consolidado.

Continúa su exposición precisando que en lo atinente a la carrera de Ingeniería Civil Industrial (vespertina), de acuerdo al informe de las unidades técnicas se estimó necesario que no era conveniente someterlo a consideración de este Consejo Académico, lo cual también se conversó con el Sr. Decano en su oportunidad. Asimismo, resalta que esta carrera significaba remuneraciones extras para los profesores, Jefe de Carrera, de manera que se planteaba como una carrera con una finalidad económica que tampoco dejaba a la Universidad ningún excedente. Desde el punto de vista académico, también tenía una serie de dudas respecto a la calidad de lo que se iba hacer con la planta que estaba propuesta, de manera que se tendría que plantear de acuerdo a las normas que existen para todas las carreras que hoy día hay en la Universidad.

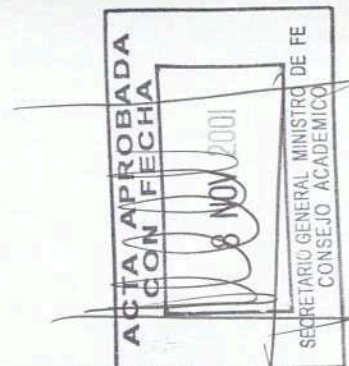
Explica luego, que en lo tocante a la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, a que se refiere el punto, indica que los Sres. Consejeros disponen del informe consolidado que también fue preparado por el Vicerrector y que cuenta con los informes de las unidades técnicas, los cuales son bastante favorables. Añade que por su parte, la Facultad de Ingeniería hizo el estudio correspondiente, desde el punto de vista académico, de su funcionamiento administrativo y la parte financiera.

A continuación interviene el Decano Zambrano informando, que esta es una carrera que cuenta con el apoyo del Consejo Directivo de la Facultad; enfatizando que es una carrera que se monta sobre la carrera de Ingeniería Civil Mecánica. Hace ver que actualmente el único lugar donde se puede estudiar dicha disciplina lo es en la Academia Politécnica Aeronáutica, y que por supuesto para seguir estudios debe disponerse la calidad de militar, por lo tanto concluye, no existe una oferta educacional en el área civil en relación a este tema. Por otro lado manifiesta que el Departamento de Ingeniería Mecánica años atrás, ganó un proyecto Fondef que está desarrollando con ENAER (Empresa Nacional de Aeronáutica), donde se empezó una relación muy estrecha con todos los organismos tanto en el ámbito aeronáutico y aeroespacial. Hace ver que se ha sido muy conservador en el número de cupos que es de 20, proyectándose para el año 2007 que la necesidad de estos ingenieros será alrededor de 30, lo cual satisface el mercado con ese número.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

Se produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros, quienes realizan diversas consultas y comentarios, a los que da respuesta el Decano de la Facultad de Ingeniería, prof. Joel Zambrano V.





**ACUERDO N° 38 – 2001 :**

El Consejo Académico acuerda por unanimidad de sus asistentes, aprobar la creación de la carrera de Ingeniería Civil Aeroespacial, que impartirá la Facultad de Ingeniería, que consta de los antecedentes adjuntos.

**OCTAVO PUNTO : CREACION CARRERA DE TECNOLOGÍA MEDICA.**

El Sr. Rector informa que al igual que en el punto anterior, se tuvo a la vista un informe consolidado que incluye los aspectos jurídicos, académicos y económicos y que fue remitido a los Sres. Decanos con fecha 13 de septiembre. Hace ver, que la presentación la efectuará el Decano de la Facultad de Medicina, Sr. Octavio Enríquez L.

El Sr. Enríquez señala que tomando en consideración el informe consolidado que emitió la Vicerrectoría, el se ha permitido traer un resumen escrito con las consideraciones que dicho informe merece a la Facultad de Medicina, solicitando autorización al Sr. Rector para entregarlo a los Sres. Decanos.

Resalta que en este caso no se trata de una creación, ya que la carrera de Tecnología Médica existió en la década de los 70 en la Universidad de Concepción, y forma parte de los objetivos estratégicos prioritarios de la Facultad de Medicina, establecido en su plan de desarrollo. Este proyecto fue trabajado desde comienzos del año pasado, a través de un mecanismo ampliamente participativo, tanto al interior de la Facultad como de las distintas Facultades que prestaron servicios. Hace ver que este proyecto fue coordinado por una comisión en la que participaron profesores, docentes de la Facultad, Tecnólogos Médicos y docentes de otras profesiones.

A continuación, da lectura al documento entregado a los Sres. Consejeros, el que se inserta en el acta, a petición del Sr. Decano, el que comenta.

**RESPECTO DEL “INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA PROPUESTA DE CREACION DE LA CARRERA DE TECNOLOGIA MEDICA”**

**Consideraciones Generales**

El informe consolidado sobre la propuesta de reapertura de la Carrera de Tecnología Médica contiene un número importante de conclusiones erradas que razonablemente se puede deducir que derivan, por una parte, de un desconocimiento de las particularidades de la formación en el ámbito médico; por otra, del proceso de generación del proyecto y, finalmente, de apreciaciones subjetivas de algunas materias contenidas en el proyecto.

Es necesario precisar, para una clara y adecuada comprensión de los señores consejeros, que la actividad profesional del Tecnólogo Médico posee una orientación **básica y esencialmente clínica**, caracterizada por que su aproximación al paciente-persona es mediada por una infinidad de aplicaciones técnicas e instrumentación de exploración morfofuncional. Así entendido, su formación académica posee por tanto las mismas características que las otras carreras impartidas por nuestra Facultad, incluida ciertamente, la carrera de Medicina. Esto es, un ciclo básico de formación científico-humanista, y un ciclo en la respectiva mención de formación técnica y clínica, que incluye la práctica profesional (internado) en una unidad asistencial.

Es también de la mayor importancia, dejar claramente establecido que desde su inicio se invitó a participar y se comprometieron a ello, todas las otras facultades involucradas en el proyecto.





### Aspecto estratégico

De acuerdo a lo anterior, la afirmación que se efectúa en el punto a) es solo parcialmente correcta, en cuanto a que "previo a cualquier discusión sobre la propuesta, dejar muy bien establecido que la formación académica de los alumnos será realizada en su totalidad por profesionales pertenecientes a la planta académica de la Universidad", por cuanto significaría desconocer el significativo e imprescindible aporte de los profesionales de los campos clínicos en los cuales **todos** los alumnos de la Facultad de Medicina efectúan su formación, a través de los convenios docente-asistenciales que se mantienen con numerosos establecimientos de salud públicos y privados, los cuales, como se recordará, fueron recientemente ratificados por nuestra Universidad. Es justamente esta incuestionable e indispensable capacidad de los campos clínicos y de los profesionales que en ellos laboran lo que da sentido a estos convenios docente-asistenciales que hoy en día se han constituido en una de las fortalezas que puede exhibir la Universidad de Concepción en el área de la Salud. Los profesionales de estos campos clínicos y su compleja infraestructura son y deben ser considerados como una extensión de la planta académica y de la infraestructura de la universidad en el área de la salud. Es esta la visión estratégicamente adecuada. Desde esta perspectiva, por otra parte, no sólo no constituyen un gasto sino claramente un ahorro.

También por razones estratégicas, la Universidad ha comprometido recursos por un elevado monto y se ha reservado la exclusividad de estos campos clínicos con el compromiso de ocupar todas las áreas disponibles en estos servicios de salud. Por lo mismo, no dictar la carrera de Tecnología Médica dejaría el camino total y absolutamente expedito para que otros establecimientos de educación superior utilicen los campos clínicos no cubiertos, **incluida la instrumentación e implementación aportados por nuestra Universidad.**

También resulta incomprensible que se rechace una iniciativa que sigue los lineamientos que, con respecto al pregrado, se establecen tanto en el plan estratégico de la Universidad, (objetivo III: "ajustar la oferta de carreras a las demandas reales y a las necesidades del país") como en el de la Facultad de Medicina. En efecto, la diversificación de la oferta de alternativas de pregrado es un desafío estratégicamente ineludible, que nuestra competencia ha comprendido muy bien y ejecuta con creciente éxito. Cuando, como en este caso, se trata de la reapertura de una carrera que entregará al país profesionales muy necesarios en un área social tan sensible como la salud, la objeción "Estratégica" resulta aún más incomprensible.

### Aspecto jurídico

Lo que se sugiere aclarar ya fue oportunamente informado a la Dirección de Docencia y a su Subcomisión de estudios de este Proyecto.

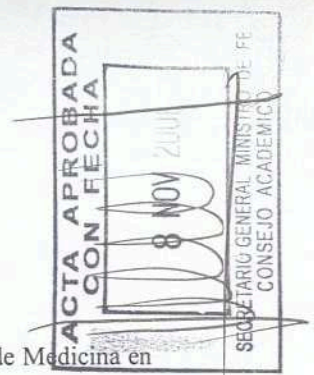
### Aspecto académico

Compartiendo plenamente los dos primeros puntos, debo agregar que también constituye una fortaleza del proyecto el contar, actualmente, con una planta académica de excelencia, propia de la Facultad de Medicina, para dictar esta carrera (Médicos especialistas, Tecnólogos Médicos, Bioquímico). No puedo dejar de señalar que el punto c) corresponde, por una parte a una técnicamente incomprensible confusión entre el desarrollo de una disciplina y la enseñanza-aprendizaje de pregrado en el campo profesional. Si bien es cierto que el polo de desarrollo de la Universidad en el área de laboratorio clínico está, en parte, en la Facultad de Farmacia (también lo está en otras Facultades, incluyendo la de Medicina), no es menos cierto que el polo de desarrollo profesional en el área de laboratorio clínico se encuentra en los campos clínicos con que esta Universidad tiene convenios y que son nuestros aliados estratégicos. Mis colegas Decanos de Facultades formadoras de profesionales conocen muy bien esta diferencia.

Por otra parte el proyecto, que en un comienzo contemplaba utilizar recursos de la Facultad de Farmacia, además de las razones expuestas en el párrafo anterior, desistió de utilizarlos por cuanto no se contó con una respuesta oportuna de esta Facultad, faltando a compromisos explícitos, sino que finalmente condicionaron la prestación de sus servicios a exigencias desmesuradas, (contratación de una Jornada completa, construcción de un laboratorio de análisis instrumental, para una asignatura de diez alumnos por año) desconociendo el principio tácito de nuestra universidad, de que las prestaciones de servicios interfacultades se entienden como un aporte a una institución que es una sola y por lo tanto no corresponde exigir compensaciones interfacultades. Es así como la Facultad de Medicina, sin exigencia de ninguna compensación, presta servicios a la propia Facultad de Farmacia y a otras Facultades. Así hemos entendido, hasta hoy, la prestación de servicios en la Universidad de Concepción. Estamos dispuestos a entenderla de otro modo. Comprendemos, y así lo hemos demostrado, que cuando la creación de nuevas carreras requiera de recursos que las facultades prestadoras de los nuevos servicios que se necesitan no están, razonablemente, en condiciones de solventar, ello debe estar contemplado en el propio proyecto. Por lo demás así ha sido en este caso.

Se olvida el informe, en lo académico, que la subcomisión de la Dirección de Docencia encargada por ésta del estudio del proyecto, en dos ocasiones se ha pronunciado oficialmente, afirmando que el proyecto cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Rectores para la creación de nuevas carreras.





Se olvida también, que este proyecto fue sometido a consideración del Consejo de la Facultad de Medicina en el mes de Abril del presente año, y fue unánimemente aprobado.

La calidad académica hoy en día se establece, además de este mecanismo concordado, mediante procesos de acreditación a los que esta carrera se someterá en cuanto este proceso se implemente en el país para la carrera.

### Aspecto Económico

1.- No compartimos las estimaciones que se hacen respecto al incremental real estimado; pero aunque así fuese, no se considera el aumento de productividad que el proyecto ofrece.

La creación de carreras nuevas en la Facultad de Medicina, especialmente en esta, en que la Facultad cuenta con el personal académico contratado en su planta, además de las razones estratégicas, sociales y académicas ya mencionadas, obedece al que esta Facultad de Medicina considera un imperativo ineludible, en la actual situación económico-financiera de la universidad: aumentar la productividad. En términos simples la productividad universitaria se puede aumentar de dos modos: el primero es reducir la planta de personal, el segundo, que es el que estamos escogiendo con este proyecto es hacer más y hacer mejor con la misma planta. Esto No debe ser olvidado en ningún análisis económico.

De este modo no aprobar este proyecto significa, además, entregar gratuitamente, ventajas a nuestra competencia local, que ofrece la Carrera con menos de una decena de académicos, algunos de nuestra propia casa de estudios

2.- Es necesario precisar que los análisis financieros contenidos en el proyecto de Reapertura de la carrera de Tecnología Médica fueron realizados por el Ing. Sr. Arturo Ibáñez, de la Dirección de Estudios Estratégicos. Más allá de los guarismos que el informe consolidado plantea, queda claro que se trata en definitiva, de dos proyecciones distintas de los aspectos financieros –la del proyecto y la de la autoridad económica de la Universidad- siendo más conservadora esta última. Aún así, de ambos análisis se concluye que el proyecto es, no sólo sustentable, sino que además, rentable.

No obstante, es conveniente analizar sucintamente alguna de las observaciones contenidas en el informe.

a) La afirmación que el costo financiero derivado del encasillamiento de los profesionales Tecnólogos Médicos en la escala A sufrirá al mediano plazo incrementos por “insatisfacciones remunerativas” no deja de ser un juicio predictivo subjetivo. Lo concreto, es que este personal se adscribe a las políticas de remuneraciones que mantiene la Universidad para todo el personal académico, y las aspiraciones de ascensos y/o promociones se ajustarán a la normativa establecida. Por lo demás hablar de “insatisfacciones remunerativas” le sería aplicable no sólo a este segmento de profesionales sino a todos y cada uno de los funcionarios de la Universidad.

b) La estimación que el informe consolidado efectúa sobre incrementos de gasto en personal no académico en estado de régimen es claramente inferior al que señala el Proyecto. En efecto, el informe lo estima en Mll \$5,2 y el proyecto lo estima en Mll \$8.7.-

c) El no requerimiento de espacios físicos está debidamente explicado en el presente documento. No obstante, el ejemplo que señala el informe de un costo de Mll \$40 para habilitar un laboratorio de Análisis Instrumental y de una oficina para un académico, deriva de una demanda absolutamente desmedida e injustificada efectuada por el Departamento respectivo de la Facultad de Farmacia para comenzar a dictar UNA asignatura en el año 2005, a una cantidad estimada de 10 ALUMNOS. Se comprenderá porqué la Facultad de Medicina, entre otras razones, prescindió de la eventual prestación de servicios de la Facultad de Farmacia.

d) Respecto de eventuales demandas de recursos complementarios por parte de los Campos Clínicos a través del Convenio Docente-asistencial por mayores alumnos en práctica, y estimados en Mll \$ 10 en el informe consolidado, debo señalar que desconozco absolutamente el origen de esa cifra y/o sus bases de cálculo: el proyecto no la consigna y no tiene correlato con algún ítem aplicable a las otras carreras que dicta nuestra Facultad y que obviamente utilizan Campos clínicos. Los recursos comprometidos por la Universidad de Concepción a través de los convenios docentes-asistenciales están específicamente asignados a inversiones en infraestructura y tecnología. Específicamente no se contemplan aportes financieros per cápita (estudiantes).

Por tanto, se trata de una cifra sin sustento y desestimable.

f) Tal como ya se ha señalado, el propio informe consolidado establece que el proyecto es rentable, y sólo estima que las utilidades en el proyecto serán menores. Pero aún asumiendo las cifras que consigna el informe consolidado, éstas representan menos del 5% de los ingresos proyectados:

En conclusión, desde una perspectiva económica, el proyecto no ofrece reparos y los eventuales ajustes son de incidencia menor.





### RESPECTO A LAS CONCLUSIONES

1. Concluir, como lo hace el documento de Vicerrectoría Académica, que *no se garantiza la calidad académica de los servicios al no disponer de un equipo de profesionales tecnólogos médicos probadamente idóneos para ejercer la función docente*, es una afirmación gratuita e inaceptable. Quiero entender esta afirmación como producto del desconocimiento.

Se olvida que los profesionales Tecnólogos médicos que pertenecen a la Facultad de Medicina, formaban parte de la planta **académica** de la Universidad. Son docentes de experiencia que hoy en día participan activamente en el pregrado de las otras carreras de la Facultad.

En efecto, casi en su totalidad, los profesionales tecnólogos médicos pertenecientes a la Facultad de Medicina poseen más de 20 años de permanencia en nuestra Universidad. Además de su reconocida idoneidad profesional, ejercieron y continúan efectuando labores docentes y asistenciales, en su momento para la carrera de tecnología médica hasta el cierre de ésta —entre paréntesis, efectuada por razones políticas y no académicas— y actualmente colaborando en la formación de los alumnos de medicina y otras carreras del área de la salud. Además muchos de ellos poseen estudios de post grado, perfeccionamiento en el extranjero o grados académicos. Su asimilación a la planta no académica que se efectuó al cierre de la carrera de tecnología médica, fue una alternativa a la cual debió recurrir la Facultad de Medicina en su momento, precisamente para retener a estos profesionales. Aún así, varios de ellos migraron más tarde hacia el sector privado.

Como dato accesorio debo informar a este Consejo que en el último concurso interno de investigación, la Facultad de Medicina obtuvo la mas alta aceptación de sus trabajos, y en varios de estos participan, entre otros profesionales, tecnólogos médicos como co-investigadores o colaboradores en la investigación

2. Atendido y clarificado el punto anterior, y no obstante dejar meridianamente clara la idoneidad profesional y académica de los tecnólogos médicos pertenecientes la Facultad de Medicina, es incorrecto afirmar, como lo hace el informe consolidado, que *“no es aceptable como procedimiento para llenar la planta académica, el encasillar a personal no académico”*. Lo que el proyecto señala en forma clara y precisa en el **punto 3.2.2. Recursos académicos**, es la transformación de los **cargos** de tecnólogos médicos en cargos académicos, de manera que estos podrán o no ser ocupados por los actuales profesionales y su encasillamiento será resuelto por la CCPF en su debido momento.

3. El proyecto no plantea requerimientos de espacio físico porque, como ya explicamos latamente, el espacio físico de nuestros campos clínicos es una extensión del espacio físico de nuestra Facultad. Plantear una eventual demanda de recursos complementarios por parte de los campos clínicos por mayores alumnos en practica es simplemente un desconocimiento de los términos de los convenios docente asistenciales. Al contrario, como ya se explicó, el compromiso es de una mayor ocupación de los campos clínicos, que permita resistir las presiones de universidades de nuestra competencia local, que argumentan que no pueden negarse espacios clínicos que son públicos y que, a pesar de los convenios existentes, no son utilizados, lo que sucede en el campo de Tecnología Médica y también en el de Kinesiología.

4. Respecto a un eventual y supuesto déficit en equipamiento e implementaciones de alta tecnología que señala este punto del informe consolidado, sólo baste decir que, al menos en lo que respecta al área de la salud, la tecnología de punta está precisamente en los servicios de salud, públicos y privados, y a cuya implementación como ya se ha señalado, ha contribuido y contribuye en forma importante desde la creación de la Facultad de Medicina, nuestra propia Universidad.

5. Por todo lo anterior, las afirmaciones contenidas en este punto del informe consolidado son inconsistentes y erradas. El proyecto, ya sea en las cifras que éste contiene, o las estimaciones mas conservadoras que la autoridad efectúa, es económicamente rentable. Y respecto de su adecuación a los estándares de calidad que nuestra Universidad demanda, creo innecesario reiterar que nuestra Facultad de Medicina los cumple sobradamente en todas y cada una de las acciones que emprende.

Deseo agradecer la leal colaboración para este proyecto de los Srs. Decanos y de los académicos las Facultades involucradas así como de Don Arturo Ibañez de La Dirección de Estudios Estratégicos.

Debo finalmente dejar establecido que la no aprobación o la postergación de este proyecto implica no sólo un costo-oportunidad sino que, en definitiva, es un error estratégico y comunicacional irreversible: los servicios de salud, los profesionales sanitarios, los futuros alumnos y la comunidad esperan la materialización de la carrera a partir del 2002. Es por ello que este proyecto debería ser aprobado hoy, en esta sesión del Consejo Académico.

De otro modo, la Universidad de Concepción estará dando señales de estar funcionando a un ritmo y con una agilidad no acordes con las demandas, necesidades y expectativas del medio social.





El Sr. Rector recuerda que la responsabilidad de la creación de nuevas carreras es del Consejo Académico y lo que se debe cautelar como autoridades superiores, es que este proceso, se efectúe con los análisis respectivos. Agrega, que la creación de la referida carrera ha tenido un proceso largo, y que cuenta con los informes de las unidades técnicas.

Asimismo señala el Sr. Rector que este proyecto como el anterior, fueron presentados por un acuerdo de este Consejo en forma paralela a la Comisión de Autorregulación Concordada del Consejo de Rectores, dejando bien en claro, que se hacía sólo para ganar tiempo.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

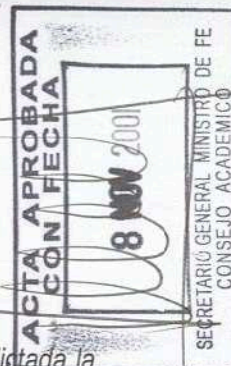
En este punto interviene el Decano Sr. Carlos Calvo M., quien solicita que toda su intervención conste en acta :

*"Aclaró que la Facultad de Farmacia jamás se ha negado al requerimiento solicitado por la Facultad de Medicina frente a la reapertura de la carrera de Tecnología Médica, ese es el primer principio del cual parto. Al referirse el Decano de Medicina a las demandas desmedidas injustificadas, por parte de la Facultad de Farmacia, creo que hay que tomar cautela en 2 cosas : posterior a la reunión que tuvimos los Decanos de Facultades prestadoras de servicio con el Sr. Rector en la Rectoría, emanó una nota del Sr. Vicerrector a cada uno de los Decanos solicitando 3 aspectos : 1) la opinión general del proyecto; 2) la ratificación de la participación y de los requerimientos de las Facultades para cumplir con lo que se está comprometiendo; y 3) la conformidad con el diseño y contenido de la asignatura correspondiente.*

*Este Decano le solicitó primero verbalmente en una reunión y posteriormente por escrito a los Directores de Departamento que estaban comprometidos con asignaturas : a) don Aldo Rodríguez, como Director de Departamento de Análisis Instrumental para la asignatura solicitada como "Análisis Instrumental"; y b) la profesora Margarita González, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, para las asignaturas correspondientes a Química Clínica I y II. Posteriormente ellos contestaron, en una respuesta muy bien fundamentada que vertió en una carta que dirigió al Sr. Vicerrector, donde hace referencia a la primera respuesta, esto es, opinión general del proyecto diciendo : "En términos generales el proyecto está bien presentado pero deben considerarse algunos aspectos como la mención y reales requerimientos para la necesidad de crear la carrera".*

*Posteriormente, envié fotocopia de estas cartas al Sr. Decano de la Facultad de Medicina. El tiene en sus manos la fundamentación de cada Director de Departamento, en que no hay negativas sino condiciones para dictar las asignaturas. El Departamento de Bioquímica Clínica plantea que : "Se considere la contratación de un Bioquímico jornada completa con jerarquía de Profesor Asistente, que tenga en sus funciones desde el rediseño de las asignaturas hasta la realización de la docencia", porque el Departamento cuenta en este momento con una planta de 8,5 D.N. para dictar 8 asignaturas, mantiene 4 docentes realizando programas conducentes al grado de Doctor, 2 de ellos en el extranjero y un académico ejerciendo el cargo de Decano, lo que ha significado una redistribución importante en la carga docente y en investigación del Departamento. Además, que en este Departamento recae la administración de la carrera de Bioquímica, la cual inicia su proceso de autoevaluación como parte de la acreditación de la carrera, esto se inserta en el contexto de alta competitividad y requerirá de tiempo extra. En este contexto, con ese grado de compromiso contraído, nosotros solicitamos la contratación de un Bioquímico y que se incremente el presupuesto de operación del Departamento. Para el Departamento de Análisis Instrumental se*





considere la contratación de un académico por media jornada por el tiempo en que sea dictada la asignatura solicitada, debido que en el Departamento se realizan actualmente, 7 sesiones de laboratorios a la semana, más 2 mañanas, por lo tanto, no considera adecuado el término expresado por el Decano "demandas desmedidas e injustificadas", están justificadas, y no hay negativa alguna de la Facultad de Farmacia, y es más, está disponible a negociar estos aspectos.

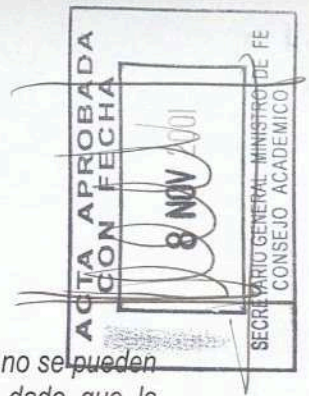
Por otro lado, en el punto 3: conformidad con el diseño; se hacen algunas críticas frente a que nosotros nos vimos sorprendidos en que nos llegaron los programas de parte de la Facultad de Medicina sin haber sido sancionados y sin haberse diseñado en la Facultad de Farmacia. Posteriormente frente a eso, hubo una serie de incomunicaciones que yo reconozco. Finalmente aparecieron, las siguientes situaciones: "Modificación del nombre y programa de la asignatura Análisis Instrumental, la cual será dictada por la Facultad de Ciencias Químicas con el nombre de Química Analítica, (se modifica el número de horas y créditos asignados en el Plan de Estudios) o sea, la asignatura de Análisis Instrumental estaría dándose ahora por la Facultad de Ciencias Químicas como ramo denominado Química Analítica. Las asignaturas de Química Clínica I y II, serán dictadas por la Facultad de Medicina, y serán impartidas tanto en sus contenidos, teóricos como prácticos, en los campos clínicos en los cuales la Universidad y en particular la Facultad de Medicina tiene convenio".

Frente a eso, tiene 2 observaciones que resaltar: uno, que es del mismo profesor Aldo Rodríguez, que lee en 2 párrafos: "el 8 de mayo pasado, en ocasión de la reunión que fui citado en el Decanato de la Facultad de Farmacia con los Sres. Carlos Calvo M., Octavio Enríquez L., Heriberto Araneda, Sra. Margarita González y el que habla Sr. Aldo Rodríguez, se planteó la necesidad de entregar los programas de las asignaturas solicitadas por la carrera". Finalmente dice el prof. Rodríguez "con fecha 3 de julio, se envió al prof. Rocha, (que está haciendo de coordinador del programa) la asignatura de Análisis Instrumental como fue solicitada. El programa de la asignatura de Química Analítica preparada y entregada por la Facultad de Ciencias Químicas a la Facultad de Medicina, es casi idéntico al Programa de la asignatura de Análisis Instrumental entregado por la Facultad de Farmacia. c) Llama la atención la falta de comunicación en el procedimiento seguido que se contrapone con la dedicación que nuestro Departamento puso, tanto en la elaboración de programas como en la disposición positiva hacia la carrera de Tecnología Médica. Hubiésemos preferido que las decisiones que la Facultad de Medicina tomó en relación a nuestro programa nos hubiera sido informada oportunamente".

Frente a eso mismo aparece entonces, nota de la profesora Carmen Sandoval M., Presidente de la Subcomisión Revisora de Planes de Estudios área Salud, a la Sra. María Inés Solar que dice: "¿Es pertinente que asignaturas que son dictadas por un Departamento determinado sean ofrecidas paralelamente en otros Departamentos o Facultades con un programa similar en objetivos y contenidos pero con nombre diferente? 2) ¿No será necesario que la Universidad estableciera normas generales acerca de las prestaciones de servicio interfacultades para regular tanto aspectos académicos como administrativos?".

Frente a eso yo quiero insistir en que jamás ha habido una negativa sino condicionantes totalmente fundamentadas por mis Directores de Departamento y que cuentan con mi apoyo. Un Departamento como el de Bioquímica Clínica y Análisis Instrumental hoy en día no están en condiciones por su estructura física y de recurso humano, hacer la prestación de servicio a no ser que se obedeciera a nuestras demandas. Comparto lo dicho que en el aspecto académico, perjudica la calidad del proyecto, la exclusión por parte de la Facultad de Medicina, de los servicios de la Facultad de Farmacia en cuyo Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología está el polo





de desarrollo de la Universidad en el área del Laboratorio Clínico. Los campos clínicos no se pueden comprometer a dictar asignaturas, éstos sólo pueden recibir alumnos en práctica dado que la principal función de ellos es la labor asistencial.

Reiteró al Decano Enríquez que su Facultad está dispuesta a colaborar pero cree que hubo un problema posiblemente de comunicación y de mal entendimiento, porque la Facultad de Farmacia jamás se ha negado, condicionó su participación en forma muy fundamentada y que él la respalda.

Por otro lado, en el aspecto personal va hablar Carlos Calvo, señalando que se siente muy ofendido por una nota que envió el Sr. Fernando Rocha, como cartas al diario El Sur un día domingo hace 3 semanas atrás, en que se dirige a su persona en términos muy ofensivos y en el que señala que él está haciendo un trasvase universitario y oponiéndose al desarrollo de Universidad, y que está traspasando esa estrategia a otras Universidades, que además no puede sentirse orgulloso de lo que es, sino reconoce lo que le ha proporcionado la Universidad para serlo, señalando que él no va hacer nada frente a esta publicación, ya que es un hombre que en cierta manera ha luchado por la Universidad y ha contribuido a su prestigio ". Reitera su solicitud de constancia en acta.

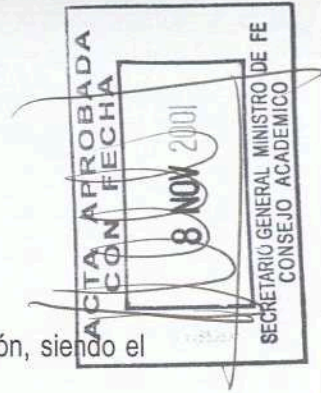
A continuación, se suscitaron diversas intervenciones entre los Sres. Consejeros quienes se refieren a materias, entre otras, tales como : aclaración en el tema de la dictación de asignaturas (Decano Sr. Quadri); buscar las mejores condiciones para resguardar la disciplina (Decano Sr. Mancinelli); información entregada es de difícil lectura para un Decano que no pertenece a la Facultad, como también el llegar a este Consejo con 2 posiciones que reflejan un problema interno de la forma de cómo se están llevando estos procesos (Decano Sr. Sánchez); mayor discusión entre las Facultades cuando presentan un proyecto (Decano Sr. Zambrano).

El Vicerrector Sr. Figueroa plantea que la Vicerrectoría analizó el tema con los informes técnicos dejándose plasmado en el documento consolidado que se entregó a los Sres. Consejeros. Añade que en lo que respecta al documento presentado por el Decano de la Facultad de Medicina, cree que resultan inconvenientes los términos que se emplean como "error" y el de "subjetividad". Hace ver luego en forma detallada ciertos aspectos que implican la creación de dicha carrera, entre los que se destacan, entre otros : cambio de escala del personal no académico ; infraestructura física; encuesta estudiantil respecto al funcionamiento de una carrera nueva.

A continuación el Sr. Rector señala, que dará a conocer su posición personal y que la va a exponer al Consejo como una proposición. Recuerda a los Consejeros que hay 3 posibilidades en esta creación: rechazar, aprobar o posponer. Destaca, que la carrera tiene una potencialidad importante, tomando en cuenta algunos problemas que no han sido resueltos pero que deben ir por la vía de la solución. Ahora, desde el punto de vista económico, cree que no va hacer una carrera que va a producir grandes recursos incrementales que puedan definir si la carrera se dicta o no el próximo año, por lo que propone :

- Aprobar la creación de la carrera y que se ofrezca para el año 2002; y
- Formar una Comisión integrada por los Decanos de las Facultades involucradas, la Directora de Docencia y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para que puedan resolver aquellos aspectos que hoy día implican dificultades.





Solicita el pronunciamiento de la proposición, para lo cual se efectúa la votación, siendo el resultado el siguiente:

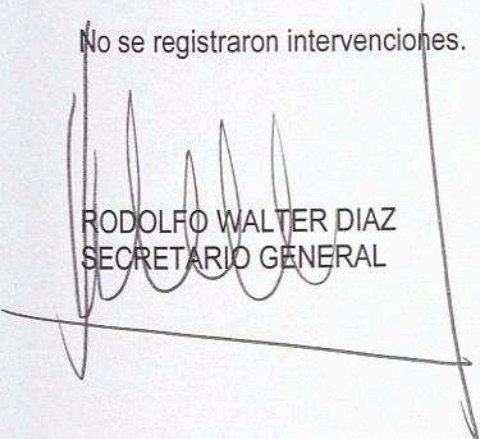
A favor de la propuesta : 13 votos  
En contra de la propuesta : 2 votos  
Abstenciones : 4 votos

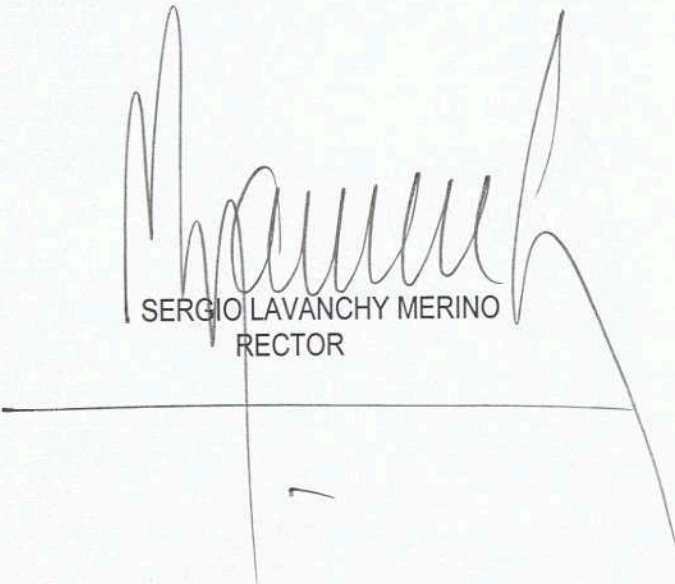
**ACUERDO Nº 39 – 2001 :**

El Consejo Académico acuerda por mayoría de sus asistentes, aprobar la creación de la Carrera de Tecnología Médica, que impartirá la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos y formar la comisión sometida en la propuesta.

**NOVENO PUNTO : VARIOS**

No se registraron intervenciones.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

RWD/MMH/rba.